

ORDENANZA N° 456/2021

VISTO:

La compleja situación sanitaria que atraviesa la localidad de Marcelino Escalada (Sta. Fe) en el marco de la pandemia de Covid 19; Y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 22 de mayo de 2020, el Sr. Presidente Comunal, don José Clemente Faletto remitió nota al Secretario de Emergencias Sanitarias de la Provincia de Santa Fe, Dr. Eduardo Wagner por la cual le *“solicitaba la urgente reparación y/o recambio de la ambulancia asignada al distrito, la que debido a desperfectos mecánicos se encontraba inutilizada”*;

Que, en fecha 12 de junio de 2020, el Dr. Eduardo Wagner en respuesta a la nota precedentemente referida, y a los fines de justificar la negativa a lo solicitado expresó que *“se ven imposibilitados de efectuar la reparación porque los motores no tuvieron a la altura de las exigencias recibida, falta de mantenimiento, entre otras conclusiones”*, siendo que la Comuna de Marcelino Escalada en diferentes oportunidades realizó cuantiosos desembolsos económicos para mantenerla en condiciones;

Que, la Comuna de Marcelino Escalada mediante nota de fecha 26 de junio de 2020 argumenta ante la negativa *“que resulta desacertado que el Gobierno Provincial se vea imposibilitado de reparar dicha unidad, cuando la pandemia debería ser el principal argumento para optimizar el servicio de salud, y brindar seguridad y contención a toda la comunidad en momentos de incertidumbre en lo sanitario”*;

Que, pese a las sucesivas gestiones realizadas por la Comisión Comunal de Marcelino Escalada ante el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, C.P.N. Omar Perotti, a los fines de que provea a la localidad de una ambulancia para la prestación de un adecuado servicio de salud, nunca se ha obtenido una respuesta satisfactoria, circunstancia que llevó a la dependencia comunal junto al Senador Provincial, Dr. Rodrigo Borla, a tomar la decisión de costear las erogaciones que demande la reparación de dicho motor;

Que, pese a la reparación realizada, la mencionada unidad continuó teniendo desperfectos mecánicos, siendo imposible que la misma cumpla con las demandas y exigencias de salud existentes;

Que, a los fines de brindar protección ante una posible emergencia o imprevisto sanitario que se presente en el distrito, la Comisión Comunal en fecha 26

de mayo de 2021 aprobó, por unanimidad, la autorización al Sr. Presidente Comunal para la adquisición de una ambulancia nueva o usada;

Que, a tales efectos se debe dictar la normativa legal pertinente;

Por todo ello, la **COMISIÓN COMUNAL DE MARCELINO ESCALADA**, en uso de las atribuciones que le son propias **SANCIONA Y PROMULGA** la siguiente:

ORDENANZA N° 456/2021

Artículo 1°: Autorícese al Presidente Comunal, Sr. José Clemente FALETTO, DNI: 23.673.277 a realizar la compra de una ambulancia nueva o usada para la localidad de Marcelino Escalada, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe y a la suscripción de la documentación que fuera necesaria.

Artículo 2°: Autorícese al Presidente Comunal, Sr. José Clemente FALETTO a realizar las imputaciones presupuestarias que fueran pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y Archívese.

Dado en la localidad de Marcelino Escalada, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de mayo de 2021.-